

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACION E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

***CONVOCATORIA  
INSTITUCIONAL PARA  
PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN***

**2024**

## CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

La Dirección de Investigación e Innovación Tecnológica del ITB-U, convoca a la presentación de proyectos de investigación aplicada o de innovación para el período 2024. Esta convocatoria anual se corresponde con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, debe corresponder a lo planteado en el Reglamento de Investigación vigente y apalancarse en una de las líneas o programas de investigación institucionales.

### **FINALIDAD**

La convocatoria pretende fortalecer la actividad científico-investigativa de la institución en respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales, permitiendo impulsar el logro hacia la excelencia institucional en función de mejorar la calidad de los tres procesos sustantivos: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

### **OBJETIVO**

Contribuir, mediante la investigación, a la solución de los problemas planteados por la localidad, la región, el país o incidir en objetivos globales mediante la investigación multicéntrica, asignando recursos e incentivos a través de los gestores del conocimiento y las vías institucionales correspondientes.

### **BASE CONCEPTUAL**

La triada investigación-transferencia tecnológica-innovación en el ITB-U tiene un enfoque abierto y descentralizado. El primero tiene que ver con la interrelación abierta de adentro hacia afuera y viceversa que mantiene el instituto con actores externos, a través de colaboración y alianzas, lo que permite que la institución funcione como un modelo de cambio y transformación continua. El segundo porque se realiza de manera autónoma e independiente por cada grupo de investigadores (docentes investigadores y estudiantes) asociados a las líneas-programas-proyectos pertenecientes a las carreras o los de carácter transversal.

**BASE NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA:** Reglamento de Investigación de ITB, en artículo del 58 hasta el 70.



## GENERALIDADES

Los Proyectos de Investigación o de Innovación constituyen el eje central de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. En los mismos se concreta el logro de las metas para resolver los problemas planteados a nivel local, regional o nacional, obtener resultados e impactos y generar nuevos conocimientos y transferencia de tecnologías.

Para alcanzar procesos satisfactorios de investigación e innovación, deben alinearse a las líneas de investigación definidas y ser pertinentes con los programas planteados. Los integrantes de un proyecto de investigación podrán ser aquellos que intervienen en calidad de:

- a) Director o coordinador de proyecto,
- b) Investigadores,
- c) Colaboradores,
- d) Personal de apoyo.

(Ver Reglamento de Investigación)

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Las líneas de investigación y programas a considerar para la presentación de proyectos a la convocatoria 2024 se relacionan a continuación:

- Salud y bienestar integral
- Educación y sociedad
- Tecnología, desarrollo e innovación
- Gestión empresarial
- Desarrollo productivo y social
- Turismo, gastronomía y cultura.
- Transporte, logística y tránsito

## PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

- Mejora Integral de la Salud y la Calidad de Vida: Evaluación, Innovación y Calidad en el Cuidado del Paciente y las Comunidades (MISCA).
- Innovación y Mejora Pedagógica en la Educación y Contextos Sociales (INECON).
- Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico Avanzado (PIDTA).
- Gestión empresarial sostenible: Desarrollo local y regional (GDR).
- Innovación y Producción Social para el Desarrollo Sostenible (IPSO)



- Fortalecimiento de la cultura, innovación turística y gastronómica (FTG)
- Innovación sostenible en Transporte, Logística, Tránsito y Producción (IT2P)

## MODALIDADES

El Proyecto de Investigación se clasificará de acuerdo con lo que establece el Sistema de Investigación, siguiendo las características de las líneas de investigación propuestas, pudiendo ser:

- a) Proyectos de Investigación aplicada: Los proyectos de investigación aplicada se refieren aquellos que utilizan los conocimientos para ser aplicados a la práctica, en la mayoría de los casos en beneficio de la sociedad.
- b) Proyectos de Innovación: Los proyectos de innovación son trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la introducción, al cambio o la mejora significativa en los materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios.

## FASES DE LA CONVOCATORIA Y PLAZOS DE TIEMPO

La convocatoria abarca cuatro fases:

Fase I. Postulación del proyecto

Fase II. Evaluación

Fase III. Selección

Fase IV. Socialización

### Fase I. Postulación

La postulación se presentará en el formato establecido por la institución y que se encuentra en el menú correspondiente a investigación en la web institucional [www.itb.edu.ec](http://www.itb.edu.ec)

**Lugar de entrega del proyecto de investigación:** Departamento de Investigación e Innovación Tecnológica o a través de los correos:

[glpulla@bolivariano.edu.ec](mailto:glpulla@bolivariano.edu.ec)

[mjorellanat@bolivariano.edu.ec](mailto:mjorellanat@bolivariano.edu.ec)

[investigacion@bolivariano.edu.ec](mailto:investigacion@bolivariano.edu.ec)

### Fase II. Evaluación

La evaluación preliminar será realizada por la Comisión de Investigación y tendrá en cuenta se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, los cuales tendrán el peso específico que se muestra a continuación:



- Rigurosidad metodológica - 20 %
- Correspondencia con los dominios académicos de la institución- 15 %
- Pertinencia de los investigadores con el tema de la investigación y las tareas planteadas - 10 %
- Pertinencia con las prioridades de la localidad, la región o país - 25 %
- Grado en que aporta a la responsabilidad social - 10 %
- Impactos esperados - 10 %
- Factibilidad económica - 10 %

### Fase III. Selección

Todas las propuestas que alcancen puntuaciones superiores al 50 % en la fase de evaluación se someterán a un proceso de selección por pares ciegos quienes evaluarán cada caso mediante la técnica UTI (Urgencia -Tendencia e Impacto).

Posteriormente, en correspondencia con el presupuesto institucional definido para el año 2024, se procederá a decidir la aprobación según el orden de importancia otorgado por los pares ciegos.

### Fase IV. Socialización

La socialización de los proyectos aprobados se presentará en la página web institucional, en el módulo investigación.

### PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

| Fases         | Plazos de tiempo                   |
|---------------|------------------------------------|
| Postulación   | 08 de enero al 31 de enero de 2024 |
| Evaluación    | 22 al 26 enero de 2024             |
| Selección     | 29 al 30 de enero de 2024          |
| Socialización | A partir del 31 de enero de 2024   |

### FORMATO DE PROYECTO INSTITUCIONAL

El formato a presentar se puede descargar de la página institucional, modulo investigación.



APROBADO POR:

ELABORADO POR:

  
PhD. Elena Tolozano Benítez  
Vicerrectora Académica y de  
Investigación ITB

  
PhD. Gary Pulla Zambrano  
Director de Investigación e  
Innovación Tecnológica



*Emitido por la Dirección de Investigaciones e Innovación Tecnológica del ITB  
a los 22 días del mes de noviembre de 2023.*

